

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez, la solicitud de medida cautelar que realiza la parte demandante en este asunto. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, marzo 28 de 2022

**MONICA M. FLOREZ PALACIO**  
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), marzo 28 de 2022.

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA  
DEMANDANTE: CARLOS AUGUSTO PERDOMO DIAZ cc. 94.441.018  
DEMANDADO: PIVISAY JULIETH GARRIO MENDEZ c.c.1.108.762.839  
RADICADO: 76-109-40-03-007-2018-00068-00

AUTO No. 247

Visto el escrito de solicitud de medidas cautelares que realiza la parte demandante, el Despacho por encontrarla procedente de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9º del art. 593, y art. 599, del Código General del Proceso,

**RESUELVE:**

**DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION**, de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que devenga la demandada PIVISAY JULIETH GARRIO MENDEZ c.c.1.108.762.839, como empleada de la empresa GASES DE OCCIDENTE DE BUENAVENTURA.

Para lo anterior, líbrese por secretaría oficio con los insertos del caso al PAGADOR de la empresa GASES DE OCCIDENTE de esta Buenaventura, a fin que dé cumplimiento a la medida decretada, advirtiéndoles que debe constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición de este Despacho Judicial con la periodicidad que se genera legalmente los pagos de nómina, en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho No.761092041007 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S A., indicando al momento de realizar la respectiva consignación los siguientes datos: **radicación completa del proceso, nombres de las partes, y números de identificación**. Previéndolo que con la recepción del oficio queda consumado el embargo y que de no acatar lo ordenado, deberán responder por dichos valores (numerales 4º y 9º del art. 593 CGP).

**NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)<sup>1</sup>, Y CÚMPLASE,**

**MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.**

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

<sup>1</sup> <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc854f87aca7cb25e2c72d3a6bb6fc6ceb674c43932a1d47c63cbb8fa29a8c33**

Documento generado en 28/03/2022 04:29:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**